

Santa Fe, 05 de julio de 2016

VISTO el Expte. CD N° 086/16, caratulado: **Solicitud de licencia del Dr. Pablo Javier Sánchez**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obedece a que el **Dr. Pablo Javier Sánchez** ha sido invitado a realizar una estadía de trabajo en el Laboratorio Nacional de Computación Científica (LNCC), en Petrópolis, Río de Janeiro, Brasil, entre el 31 de julio y el 13 de agosto de 2016.

Que el objetivo del viaje es trabajar con varios investigadores extranjeros: Prof. Raúl Feijóo (LNCC), Prof. Pablo Blanco (LNCC) y Prof. Eduardo de Souza Neto (Swansea UK).

Que las labores de investigación que el mencionado docente llevará a cabo en el extranjero, tienen una estrecha vinculación con tu participación como docente-investigador en UTN-FRSF y muy en particular con sus actividades de investigación en el GIMNI (Proyecto PID-UTN) "Modelado de materiales heterogéneos mediante técnicas multiescalas".

Que el dictado de las asignaturas en las cuales participa el docente ha sido organizado con sus colegas, a fin de evitar que su ausencia perjudique su normal desarrollo.

Que el Consejo Departamental Ingeniería Civil ha otorgado el aval correspondiente.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza N° 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2) que dice: "*Cuando la actividad que deba desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas del mismo, a juicio de la autoridad competente*".

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder al **Dr. Pablo Javier Sánchez**, DNI N° 24.275.762, Legajo UTN N° 42661, Profesor Adjunto Ordinario del Departamento Ingeniería Civil, dedicación Exclusiva, Área *Estructuras*, asignaturas *Geotecnia* (Troncal) y *Método de los Elementos Finitos* (Electiva), e Investigación en GINMI, licencia con goce de haberes, para realizar una estadía de trabajo en el Laboratorio Nacional de Computación Científica (LNCC), en Petrópolis, Río de Janeiro, Brasil, entre el 31 de julio y el 13 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, con posterioridad a las actividades desarrolladas, el **Dr. Pablo Javier Sánchez** deberá presentar al Consejo Departamental Ingeniería

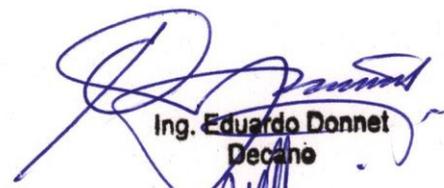


Civil, para ser elevado al Consejo Directivo, un informe detallando la apreciación personal relativa a la utilidad que le proporcionó la realización de las mismas, en cuanto a los avances científicos y las influencias en el ámbito de su tarea docente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 332

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión